



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2020-CM-MDP

Paracas, 28 de Setiembre del 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 25 de Setiembre del 2020, el punto de agenda de APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-CM-MDP, que APROBO, el "CONVENIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIA Y FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2019-CM-MDP, de la Municipalidad de Paracas de fecha 01/03/19, se Acordó en su Artículo Primero.- Aprobar el "Convenio de Delegación de competencia y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pisco a la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que fue suscrito con fecha 22/05/19, habiéndose establecido a través de su cláusula cuarta que la Municipalidad Provincial de Pisco conviene en delegar a favor de la Municipalidad de Paracas, las competencias y atribuciones previstas en el numeral 1.3, del artículo 73° y 1.4.3 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, para el inicio y continuación del trámite de los procesos de Formalización, hasta la inscripción de dominio de propiedad de los pobladores, beneficiarios de los procedimientos administrativos, teniendo en cuenta que las facultades otorgadas serán EXCLUSIVAMENTE para las siguientes posesiones informales y Habilitaciones Urbanas de Oficio de la Jurisdicción de Paracas: Kuelap, José de San Martín, Nueva Juventud ciudad de Dios, Pozo santo sector 1, Pozo Santo sector 2, Santa Rosita, Las Brisas, Santa Luisa, Víctor Andrés Belaunde, Las Palmeras, Santa Cruz zona "A", Pueblo Nuevo y San Martín de Santa Cruz;

Que, mediante Informe N° 068-2020-PATRIM-SGLCP/MDP, la responsable de Control Patrimonial, informó sobre las observaciones realizadas por la Oficina Registral de Pisco – SUNARP, respecto a los acuerdos de Concejo N° 019-2019-CM-MDP y N° 058-2019-CM-MDP de la Municipalidad Distrital de Paracas y el Acuerdo de Concejo N° 051-2019-MDP, emitido por la Municipalidad Provincial de Pisco, ya que se ha omitido consignar e identificar los predios o matrices con sus respectivas partidas registrales;

Que, mediante Informe N° 79-2020-PATRIM-SGLP/MDP, la Responsable de Control Patrimonial, precisa que se recabó las partidas registrales de los sectores que se pretenden formalizar y se identificó a cada uno de los mismos con su respectiva partida matriz, conforme al cuadro que se adjunta, con la finalidad de subsanar la esquila de observaciones de la SUNARP,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

no obstante, previo a ello se debe proceder a la modificación de los Acuerdos de Concejo N° 019-2019-CM-MDP y N° 058-2019-CM-MDP de la Municipalidad Distrital de Paracas y atendiendo a que esta facultad recae sobre el Pleno del Concejo Municipal, conforme lo señala el numeral 8 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, deberán elevarse los actuados al Concejo Municipal con tal fin;

Que, mediante Informe Legal N° 260-2020-MDP/GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la la modificación del Acuerdo de Concejo N° 019-2019-CM-MDP, el mismo que consigna en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el "CONVENIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIA Y FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS", para el inicio y continuación del trámite de los procesos de formalización, hasta la inscripción del dominio de propiedad de los pobladores beneficiarios de la ejecución de los procedimientos administrativos antes referidos, teniendo en cuenta que las facultades otorgadas serán exclusivamente para las posesiones informales y Habilitaciones Urbanas de Oficio de la jurisdicción de Paracas: Kuelap, José de San Martín, Nueva Juventud Ciudad de Dios, Pozo Santo Sector N°01, Pozo Santo Sector Nc02, Santa Rosita, Las Brisas, Villa Jardín, Santa Luisa, Víctor Andrés Belaunde, Las Palmeras - Santa Cruz - Zona A. Pueblo Nuevo, San Martín de Santa Cruz;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en actas, se sometió a votación la aprobación de la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-CM-MDP, en su Artículo Primero APROBÓ, el "CONVENIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIA Y FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, el cual fue aprobado por MAYORIA DE VOTOS, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-CM-MDP, en su Artículo Primero: APROBÓ, el "CONVENIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIA Y FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS" para el inicio y continuación del trámite de los procesos de formalización, hasta la inscripción del dominio de propiedad de los pobladores beneficiarios de la ejecución de los procedimientos administrativos antes referidos, teniendo en cuenta que las facultades otorgadas serán exclusivamente para las posesiones informales y Habilitaciones Urbanas de Oficio de la jurisdicción de Paracas, **QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "CONVENIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIA Y FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS", para el inicio y continuación del trámite de los procesos de formalización, hasta la inscripción del dominio de propiedad de los pobladores beneficiarios de la ejecución de los procedimientos administrativos antes referidos, teniendo en cuenta que las facultades otorgadas serán exclusivamente para las posesiones informales y Habilitaciones Urbanas de Oficio de la jurisdicción de Paracas":

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANTECEDENTE NOMINAL
1.-	KUELAP	11034864
2.-	JOSE DE SAN MARTIN	11007898



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

3.-	NUEVA JUVENTUD CIUDAD DE DIOS	11026526
4.-	POZO SANTO SECTOR 1	11034869
5.-	POZO SANTO SECTOR 2	11034870
6.-	SANTA ROSITA	11034867
7.-	LAS BRISAS	40003216
8.-	VILLA JARDIN	11044561
9.-	SANTA LUISA	11048716
10.-	VICTOR ANDRES BELAUNDE	02010241
11.-	LAS PALMERAS	11034865
12.-	SANTA CRUZ ZONA "A"	11092527
		02000866
13.-	PUEBLO NUEVO	11034868
14.-	SAN MARTIN - SANTA CRUZ	40004470



EN CUANTO AL SECTOR KUELAP EXISTEN POR ADJUDICAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS SIGUIENTES LOTES:

ITEM	PARTIDA	UBICACION	MANZANA	LOTE
1.-	11034876	HH.UU KUELAP	"A"	01
2.-	11034877	HH.UU KUELAP	"A"	02
3.-	11034879	HH.UU KUELAP	"A"	04
4.-	11034882	HH.UU KUELAP	"B"	01
5.-	11034888	HH.UU KUELAP	"C"	01
6.-	11034889	HH.UU KUELAP	"C"	02
7.-	11034891	HH.UU KUELAP	"C"	04
8.-	11034899	HH.UU KUELAP	"C"	12
9.-	11034900	HH.UU KUELAP	"D"	01
10.-	11034905	HH.UU KUELAP	"D"	06
11.-	11034906	HH.UU KUELAP	"D"	07
12.-	11034907	HH.UU KUELAP	"D"	08
13.-	11034910	HH.UU KUELAP	"D"	11
14.-	11034912	HH.UU KUELAP	"E"	01
15.-	11034915	HH.UU KUELAP	"E"	04
16.-	11034916	HH.UU KUELAP	"E"	05
17.-	11034918	HH.UU KUELAP	"E"	07





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

18.-	11034919	HH.UU KUELAP	"E"	08
19.-	11034920	HH.UU KUELAP	"E"	09
20.-	11034922	HH.UU KUELAP	"E"	11
21.-	11034924	HH.UU KUELAP	"F"	01
22.-	11034925	HH.UU KUELAP	"F"	02
23.-	11034927	HH.UU KUELAP	"F"	04
24.-	11034928	HH.UU KUELAP	"F"	05
25.-	11034929	HH.UU KUELAP	"F"	06
26.-	11034932	HH.UU KUELAP	"F"	09
27.-	11034933	HH.UU KUELAP	"F"	10
28.-	11034934	HH.UU KUELAP	"F"	11
29.-	11036571	HH.UU KUELAP	"F"	12
30.-	11034936	HH.UU KUELAP	"H"	01
31.-	11034937	HH.UU KUELAP	"H"	02
32.-	11034938	HH.UU KUELAP	"H"	03
33.-	11034939	HH.UU KUELAP	"H"	04
34.-	11034940	HH.UU KUELAP	"H"	05
35.-	11034941	HH.UU KUELAP	"H"	06
36.-	11034942	HH.UU KUELAP	"H"	07
37.-	11034944	HH.UU KUELAP	"H"	09
38.-	11034945	HH.UU KUELAP	"H"	10
39.-	11034946	HH.UU KUELAP	"H"	11
40.-	11034948	HH.UU KUELAP	"H"	13
41.-	11034949	HH.UU KUELAP	"H"	14
42.-	11034951	HH.UU KUELAP	"H"	16
43.-	11034952	HH.UU KUELAP	"H"	17
44.-	11034953	HH.UU KUELAP	"H"	18
45.-	11034954	HH.UU KUELAP	"I"	01
46.-	11034955	HH.UU KUELAP	"I"	02
47.-	11034956	HH.UU KUELAP	"I"	03
48.-	11034957	HH.UU KUELAP	"I"	04
49.-	11034960	HH.UU KUELAP	"I"	07
50.-	11034961	HH.UU KUELAP	"I"	08
51.-	11034962	HH.UU KUELAP	"I"	09
52.-	11034964	HH.UU KUELAP	"I"	11
53.-	11034965	HH.UU KUELAP	"I"	12
54.-	11034969	HH.UU KUELAP	"I"	16
55.-	11034970	HH.UU KUELAP	"I"	17
56.-	11034971	HH.UU KUELAP	"J"	01
57.-	11034972	HH.UU KUELAP	"J"	02
58.-	11034973	HH.UU KUELAP	"J"	03
59.-	11034974	HH.UU KUELAP	"J"	04
60.-	11034978	HH.UU KUELAP	"J"	08
61.-	11034982	HH.UU KUELAP	"N"	01
62.-	11034990	HH.UU KUELAP	"O"	02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA



63.-	11034991	HH.UU KUELAP	"O"	03
64.-	11034993	HH.UU KUELAP	"O"	05
65.-	11034995	HH.UU KUELAP	"O"	07
66.-	11034996	HH.UU KUELAP	"O"	08
67.-	11034998	HH.UU KUELAP	"P"	02
68.-	11035000	HH.UU KUELAP	"P"	04
69.-	11035001	HH.UU KUELAP	"P"	05
70.-	11035003	HH.UU KUELAP	"P"	07
71.-	11035006	HH.UU KUELAP	"P"	10
72.-	11035007	HH.UU KUELAP	"Q"	01
73.-	11035008	HH.UU KUELAP	"Q"	02
74.-	11035010	HH.UU KUELAP	"Q"	04
75.-	11035012	HH.UU KUELAP	"Q"	06
76.-	11035013	HH.UU KUELAP	"Q"	07
77.-	11035014	HH.UU KUELAP	"Q"	08

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR subsistente todo lo demás artículos que contiene el Acuerdo de Concejo N° 019-2019-CM-MDP.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosalva Isabel Ramírez Gamboa
ALCALDESA